

CONCEJO DE BOGOTÁ 30-07-2018 09:32:25

2018ER18666 01 Folio: Anex:0

ORIGEN: ALCALDE LOCAL DE CANDELARIA/MANUEL CALDERON RAMIREZ

DESTINO: COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/JIMENEZ OSORIO JUAN RA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 401 DE 2018

OBS: LDL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local La Candelaria

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20186720071601

Fecha: 27-07-2018



Bogotá, 27 de julio de 2018

Doctor:

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO

Subsecretario de despacho

Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Concejo de Bogotá

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 20180717123604277, Proposición 401 del 14 de Julio de 2018.

Respetado Doctor Jiménez:

En atención al radicado de la referencia, en donde se solicita información respecto con los Centros Avanzar y Centros Crecer, me permito informarle que esta Alcaldía Local no tiene la información ni la competencia para responder a dicho cuestionario, dada la competencia y función de la Secretaria Distrital de Integración Social, entidad a la cual esta comisión ya remitió la solicitud.

Cordialmente,

MANUEL CALDERON RAMIREZ

Alcalde Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juanita Díaz Villalobos

Revisó y Aprobó: Ana Isabel Hortúa/Coordinadora Área de Desarrollo Local